

Ucin, Doña María Ascensión Itxaso Amunarriz, Doña Mercedes Luzuriaga Santo Domingo, Don José Manuel Giral Mañas, Don Ignacio Otaño González, Don José Luis de la Cuesta Arzamendi, Don José Antonio Aguirre Franco, Don Pedro Calparsoro Damián, Don José Luis Ciriquiaín Careaga, Don Gabriel Zubillaga Garmendia, Don Adolfo López de Muniain Arregui, Don Luis Ángel Goenaga Lumbier, Don José Luis Larrumbe Martín y Doña Cristina Uriarte Toledo. -----

Tercero.- Modificación del artículo 2º de los Estatutos de Fundación José Matía Calvo. -----

A fin de adecuar los fines de la Fundación a la actividad que desarrolla en la actualidad se acuerda modificar la redacción del artículo 2º de los Estatutos, que pasará a ser del siguiente tenor literal: -----

"Artículo 2º.- -----

La Fundación es una organización constituida sin ánimo de lucro, y tiene por objeto la atención a los pobres, a los ancianos y a los enfermos, preferentemente en el Territorio Histórico de Guipúzcoa. -----

Y para dar cumplimiento más adecuado a este objeto, la Fundación desarrollará la prestación de



Notaria orribilarrako sello.
Para uso exclusivo notarial.

B 10601623

todos aquellos servicios sociosanitarios necesarios para el cumplimiento de tales fines, tanto en instituciones como en domicilios así como aquellos servicios de apoyo a los mismos como son alimentación y nutrición, atención farmacéutica, lavandería, limpieza, mantenimiento y transporte entre otros.-----

Asimismo, podrá desarrollar actividades de carácter de Investigación, Docencia y Formación, encuestas y toma de datos las cuales permitan una mejora continua en la prestación de sus servicios, y el poner en conocimiento de la sociedad las innovaciones que se vayan produciendo, en aras de conseguir una mejora de la calidad de los servicios.-----

Para el cumplimiento de los fines de interés general descritos en los párrafos anteriores, la Fundación colaborará y actuará concertadamente con otras entidades con fines análogos con las que mantenga vínculos estrechos por haber sido

constituidas por la propia Fundación o por otras fundaciones con las que la Fundación mantenga esos mismos vínculos estrechos, que respeten los principios inspiradores de FUNDACION JOSE MATIA CALVO y los condicionantes que estableció el fundador de esta Fundación. -----

En particular, la Fundación colaborará y actuará concertadamente con la FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATÍA (INGEMA) y con la FUNDACION GRUPO MATIA". -----

Yo, el Notario, advierto de la necesidad de inscribir el presente documento en el Registro de Fundaciones del País Vasco. -----

Inscripción parcial. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento del Registro de Fundaciones del País Vasco, el otorgante, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, que impida la práctica de la misma. -----

Le hago las reservas y advertencias legales.



Cumplidos los requisitos de lectura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Notarial, el compareciente encuentra conforme la presente escritura, consiente y firma conmigo.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el compareciente, previamente informados acerca del contenido y alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría.---

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente.

Yo, el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para el otorgamiento del presente documento público, de que el consentimiento ha sido

libremente prestado y de que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente
informada del interviniente. -----

Y yo, el Notario, del presente instrumento público, redactado en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, numerados en orden correlativo inverso, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

Handwriting practice lines consisting of ten sets of horizontal dashed lines for letter formation.

-----Sigue Documentación Unida -----



Notaria, enblema soitik.
Para uso exclusivo notarial.

B 10601621

MATÍA

MANUEL GOMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, con DNI 15.032.965-G, en su condición de Secretario de la "FUNDACIÓN JOSÉ MATÍA CALVO", con domicilio en Camino de los Pinos nº 35, de esta Ciudad, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, con el número Q-16 y N.I.F. G20053583, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

CERTIFICA

1. Que en el libro de actas de la Fundación consta la relativa a la Junta General Extraordinaria del Patronato celebrada el día 28 de Marzo 2012, la cual fue debidamente convocada mediante carta enviada por correo ordinario a todos los Patronos, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Creación de Fundación Polo para la Innovación en Envejecimiento.
3. Aprobación ingresos nuevos Patronos.
4. Nueva configuración de los Patronatos de las Fundaciones del Grupo Matía y cargos correspondientes en cada uno de ellos de acuerdo con la nueva estructura corporativa aprobada en Diciembre; Fundación Matía, Fundación Ingáme y Fundación Grupo Matía y planificación de las reuniones operativas para 2012.
5. Temas varios de interés.

2. Que el día 28 de marzo de 2012, a las 17:30 horas, y en segunda convocatoria se encontraban presentes en el Edificio Birmingham, Camino de los Pinos, 35, Donostia/San Sebastián, los siguientes miembros del Patronato:

Presidente	Miguel Ángel Segura	Zurbano
Vicepresidente	Ferrero	Larequi
Vicepresidente IIº	José Luis Ocaña	Pavellón
Vicesecretario	Jesús M. Ferrero	Májica
	José José Echeberria	Monteberriz
	Marta del Carmen Garandilla	Lasa
	Maria Luisa Guibert	Urola
	Maria Ascension Iturralde	Amunoz
	Mercedes Lurutegui	Santo Domingo
	José Manuel Giral	Marías
	Ignacio Olaso	González
	José Luis De la Cuesta	Aizpuru
	José Antonio Aguirre	Franco

MATIA

3. Que por unanimidad de todos los presentes se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

> "Se procede, por unanimidad, al nombramiento como miembro del Patronato de "FUNDACIÓN JOSÉ MATIA CALVO" a Don JOSE LUIS LARUMBE MARTÍN, mayor de edad, vecino de San Sebastián, Paseo Colón nº 35, 4º dcha y D.N.I. número 15771107-F

Se procede, por unanimidad, al nombramiento como miembro del Patronato de "FUNDACIÓN JOSÉ MATIA CALVO" a Doña CRISTINA URIARTE TOLEDO, mayor de edad, vecina de Hondarribi, C/ Mestil, nº 34 y D.N.I. número 15836739-L.

Se procede, por unanimidad, al nombramiento como miembro del Patronato de "FUNDACIÓN GRUPO MATIA", a Don JOSE LUIS LARUMBE MARTÍN, mayor de edad, vecino de San Sebastián, Paseo Colón nº 35, 4º dcha y D.N.I. número 15771107-F

Se procede, por unanimidad, al nombramiento como miembro del Patronato de "FUNDACIÓN GRUPO MATIA" a Doña CRISTINA URIARTE TOLEDO, mayor de edad, vecina de Hondarribi, C/ Mestil, nº 34 y D.N.I. número 15836739-L.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se toma el acuerdo por unanimidad de solicitar al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis la aprobación de los nombramientos efectuados."

> "Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente, D. Miguel Ángel Segura, exponiendo a los presentes la existencia de problemas, en cuanto el objeto social de Fundación Matia y Fundación Grupo Matia, para acceder a las convocatorias y concursos públicos convocados. En este sentido, y teniendo la voluntad de presentarse a convocatorias y concursos públicos que tengan como objeto actividades actualmente desempeñadas por las citadas fundaciones, pero que no constan en los objetos sociales, se hace necesaria una modificación del objeto social de las fundaciones.

Con motivo de las modificaciones estatutarias propuestas, se hace necesaria la modificación del artículo 2º de los estatutos sociales de FUNDACIÓN JOSÉ MATIA CALVO, para ello, se aprueba por unanimidad de los patronos presentes, la modificación del citado artículo quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 2.-

La Fundación es una organización constituida sin ánimo de lucro, y tiene por objeto la atención a los pobres, a los ancianos y a los enfermos, preferentemente en el Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Y para dar cumplimiento más adecuado a este objeto, la Fundación desarrollará la prestación de todos aquellos servicios sociosanitarios necesarios para el cumplimiento de tales fines, tanto en instituciones como en domicilios así como aquellos servicios de apoyo a los mismos como son alimentación y nutrición, atención farmacéutica, lavandería, mantenimiento y transporte entre otros.

Asimismo, podrá desarrollar actividades de carácter de Investigación, Docencia y Formación, encuestas y toma de datos los cuales permitan una mejora continua en la prestación de sus servicios, y el poner en conocimiento de la sociedad las innovaciones que se vayan produciendo, en aras de conseguir una mejora de la calidad de los servicios.



Notaria erabilgarako soilik
Para uso exclusivo notarial.

B 10601620

MATÍA

Para el cumplimiento de los fines de interés general descritos en los párrafos anteriores, la Fundación colaborará y actuará concertadamente con otras entidades con fines análogos con las que mantenga vínculos estrechos por haber sido constituidas por la propia Fundación o por otras fundaciones con las que la Fundación mantenga esos mismos vínculos estrechos, que respeten los principios inspiradores de FUNDACIÓN JOSE MATÍA CALVO y los condicionantes que estableció el fundador de esta Fundación.

En particular, la Fundación colaborará y actuará concertadamente con la FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATÍA (INGEMA) y con la FUNDACIÓN GRUPO MATÍA.

> De la misma manera, se aprueba por unanimidad de los patronos presentes de FUNDACIÓN JOSE MATÍA CALVO, la redistribución de cargos en el seno del Patronato, quedando el mismo de la siguiente manera:

Presidente
Vicepresidente
Vicepresidente 2º
Secretario
Vicesecretario
Vocales Patronos

Mari Carmen	Garmendia	Lasa
José José	Elizalde	Montañeriz
José Luis	Oquilesa	Pereira
Manuel	Gómez	Martínez
Jesús M.	Faro	Melgosa
Jesús	Faro	Larequi
Miguel Ángel	Segura	Zurbano
María Luisa	Gubert	Urola
Maria Ascension	Rosso	Amunarriz
Mercèdes	Luzuriaga	Santos Domingo
José Manuel	Girál	Medina
Ignacio	Olañeta	Bonastre
José Luis	De la Cuesta	Arzamendi
José Antonio	Aguilar	Franco
Pedro	Callejero	Demán
José Luis	Cíquizán	Garmendia
Gabriel	Zutikaga	Garmendia
Adolfo	López de Munain	Arregui
Luis Ángel	Gómez	Lumbier
José Luis	Lezambe	Martín
Caterina	Urarte	Toledo

ESTA
ESTA
ESTA
ESTA
ESTA

MATIA

4. Que a la finalización de la reunión se hizo lectura del Acta de la misma, y ésta fue aprobada por unanimidad.

Y para que conste y a los fines expresados, expide la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente en San Sebastián a 2 de mayo de 2012.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo: Matia Carmen Germendía Lasa

EL SECRETARIO



Fdo: Manuel Gómez Martínez

EL PRESIDENTE SALIENTE



Fdo: Miguel Ángel Segura Zuberoa

1
2
3
4
5
6